



DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA
Sede Bogotá

CIRCULAR INFORMATIVA 05 DE 2019
(Mayo 28)

PARA: SECRETARÍAS DE FACULTAD

ASUNTO: TRASLADOS PREGRADO Y REINGRESOS 2019-2S

La División de Registro y Matrícula informa que se encuentra habilitada en la herramienta *Google Drive*, el formulario diseñado para recopilar los datos necesarios para el trámite de las solicitudes estudiantiles de traslados pregrado y reingresos 2019-2S. Acorde con las instrucciones dadas por la *Dirección Nacional de Información Académica, DNINFOA*, en la versión internacional de *Universitas XXI*, las facultades son las encargadas del registro de los actos académico-administrativos; por lo tanto, el número de solicitud es un campo obligatorio a diligenciar en el formulario *Google Drive*.

Disponibilidad de acceso a formulario *Google Drive* hasta junio 28 de 2019

Únicamente se aceptan las solicitudes registradas a través del formulario y desde la cuenta de correo institucional de la Secretaría de Facultad

Asimismo, para facilitar la remisión a la División de Registro y Matrícula de los actos administrativos para traslados pregrado y reingresos 2019-2S^u, también se dispuso una carpeta compartida^u en *Google Drive* como repositorio para los actos académico-administrativos que resuelven los traslados de pregrado y reingresos solicitados por los estudiantes, correspondientes al segundo periodo académico de 2019. Para agilizar el trámite de todas las solicitudes de la Sede Bogotá, se recomienda la identificación de los archivos que contienen los actos académico-administrativos, según la siguiente estructura:



Ejemplo: 200-14cfch ≈ Resolución 200 de 2014 del Consejo de Facultad Ciencias Humanas

Para el caso particular de los traslados interfacultades, teniendo en cuenta que, las solicitudes de traslado son resueltas por el Consejo de la Facultad Destino (facultad del plan curricular a la cual el estudiante se quiere trasladar), la *DNINFOA* indicó mediante mensaje electrónico que:

“... La Secretaría de la Facultad respectiva, envía la información de las actas a la Secretaría de la Facultad origen (Facultad del estudiante que realizó la solicitud del traslado), con el fin de registrar la decisión en el sistema Universitas Internacional, a través de la funcionalidad de actos académicos.”

Es importante señalar que se requiere el diligenciamiento de la totalidad de los campos al ingresar los actos académicos-administrativos en Universitas XXI-INT y evitar registrar más de una vez una misma decisión.

^[1] Actividad establecida en el calendario académico de la Sede Bogotá

^[2] Si se necesitan nuevos accesos al formulario o carpeta compartida, *remitir la solicitud SOLAMENTE desde la cuenta de correo institucional de la Secretaría de Facultad* a gesecreg2_bog@unal.edu.co

(Original firmado)
JAIRO RAMIRO BARRERA VELANDIA
Jefe